



Universidad DEL SURESTE

Nombredelalumno: Cristian Sebastián
Hernández gordillo

Nombredelprofesor: Alejandro

Materia: bioetica y ética
Grado: 8vo

13 de febrero del 2024 ----- Salto de sección (página siguiente) -----

1 - ¿A qué se refiere la Bioética?

Analiza los aspectos éticos que influyen en el cuidado de los seres vivos y la vida del paciente.

2 - ¿Por qué son dignos de consideración aquellos animales que poseen SNC-sistema nervioso central?

Porque pueden sentir dolor y placer

3 - ¿Se refiere a los Códigos, Guías y leyes para regular la salud?

Deontología

4 - ¿A qué se refiere la bioética propositiva?

Va de la mano con la innovación y crear nuevas formas de investigar la medicina de la mano con las TICs.

5 - ¿Cuál es la importancia de las TICs en la medicina veterinaria?

Evitar el menor sufrimiento en animales así como nuevas formas de experimentación animal

6 - ¿Qué es la bioética sensocéntrica?

Basada en la capacidad de sentir

7 - ¿Qué artículo de la constitución regula el área de la salud?

Artículo 4to en su párrafo 4

8- ¿A qué se refiere el principio de maleficencia?

Procurar el bienestar y no poner en riesgo al paciente

9 - ¿Cuándo debemos evitar pruebas diagnósticas necesarias?

Cuando los resultados no modificaran el pronostico ni el tratamiento

10 - ¿Es una característica del mínimo daño?

No hacer un procedimiento que no conocemos bien

11 - ¿Conjunto de normas que regulan la conducta del hombre en sociedad?

Derecho

12 - ¿Es una crítica hecha con la intención de evitar que se repita un comportamiento indeseable Verbal o escrita, es una sanción?

Amonestación

13 - ¿Consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica?

Sanción

14 - Pena que priva de ciertos derechos o incapacita para el ejercicio de determinadas actividades.

Inhabilitación

15 - ¿Se refiere al permiso legal para ejercer?

Licencia

16 Delito culposo: Cuando se incurre en negligencia o incapacidad.

17 Delito doloso: Se produce un daño intencional.

18 Dolo: Dañar a otro.

19 Impericia: Carencia de conocimientos técnicos, científicos y destrezas que por la preparación académica una persona está obligada a conocer.

20 Imprudencia: Implica afrontar un riesgo sin tomar las precauciones debidas para evitarlo o proceder con apresuramiento innecesario, esto es, sin pensar en los resultados inconvenientes resultantes de la acción.

21 Inobservancia: Incumplimiento de los principios éticos y preceptos legales de observancia obligatoria en la profesión médica.

22 Negligencia: Incumplimiento de una obligación, conociéndola y teniendo los recursos para realizarla.

23 Precipitación: Actuar apresuradamente sin necesidad, teniendo tiempo para preparar los procedimientos médicos.

24 Temeridad: Incursionar en un ámbito para el cual no se está preparado.

25 El secreto profesional tiene sus bases en el derecho moral del paciente al respeto de su integridad, que incluye la no divulgación de información confidencial que le concierne, así como el respeto a su autonomía.